



## Se establecen los procedimientos para el cómputo de espectadores de las películas cinematográficas

*Resolución de 16 de septiembre de 2014, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifican los Anexos de la Orden CUL/1772/2011, de 21 de junio, por la que se establecen los procedimientos para el cómputo de espectadores de las películas cinematográficas, así como las obligaciones, requisitos y funcionalidades técnicas de los programas informáticos a efectos del control de asistencia y rendimiento de las obras cinematográficas en las salas de exhibición.*

La Orden CUL/1772/2011, de 21 de junio, por la que se establecen los procedimientos para el cómputo de espectadores de las películas cinematográficas, así como las obligaciones, requisitos y funcionalidades técnicas de los programas informáticos a efectos del control de asistencia y rendimiento de las obras cinematográficas en las salas de exhibición, autoriza en su disposición final cuarta a la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales para modificar los procedimientos establecidos en los anexos I y II de dicha orden.

El anexo I establece el procedimiento ordinario para el cumplimiento de las obligaciones de control de asistencia y declaración de rendimientos de las salas de exhibición cinematográfica, que es aquél en el que los titulares de las salas emplean la asistencia de las entidades –denominadas buzones– previamente homologadas por el

...